



Sección Tercera.

Núm. 206.

El Jefe de la Oficina Verificadora de Segundo Orden de Pesas y Medidas, de este Distrito, en oficio número 249, fechado el 30 de junio próximo pasado, dice a este Gobierno lo que sigue:

"Con fecha 25 del actual, la Oficina de Pesas y Medidas que es a mi cargo, ha dictado la resolución que sigue:= Visto el auto de 18 del actual del C. Juez de Distrito, a que se refiere su oficio número 240 de 19 del mismo, en cuyo auto se previene a esta Oficina haga efectiva administrativamente, por todos los medios legales, la multa de \$ 200.00, doscientos pesos al causante Lem Toi, por cuanto aun que el penado no estuvo conforme con esta resolución, no interpuso recurso alguno legal, y hecho ésta remita las presentes diligencias al expresado Juzgado, y, -CONSIDERANDO que esta propia Oficina ha agotado todos los medios legales para hacerla efectiva, sin que se haya llevado a efecto; líbrese atento oficio al C. Jefe Político de este Distrito, con inserción de la presente resolución, a fin de que por conducto del Subprefecto de Mexicali, se imponga al causante Lem Toi, el arresto de (20) veinte días, pena con que esta oficina le conmuta la multa de \$200.00 doscientos pesos, con arreglo al artículo 20 de la ley de Pesas y Medidas y fracción I del artículo 98 de su Reglamento; y una vez cumplida esta resolución, devuélvase estas diligencias al C. Juez de Distrito, como se sirve ordenarlo.= Lo que tengo el honor de insertar a ese Gobierno Político de su merecido desempeño, suplicándole muy atentamente a usted, se sirva librar sus respetables órdenes a la primera Autoridad Política de Mexicali, para que en auxilio de esta Oficina, imponga al C. Chino Lem Toi, el arresto de (20) veinte días a que se refiere la inserta resolución."

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos correspondientes indicados en la anterior inserción, recomendándole se sirva comunicar a esta Jefatura la fecha en que el penado haya extinguido el arresto impuesto.

Libertad y Constitución.

Ensenada, B.Cfa., Julio 4 de 1913.

EL JEFE POLITICO.

Al Subprefecto Político de , Mexicali, B.Cfa.